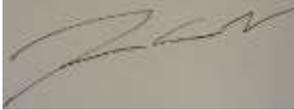


INFORME: Manizales, 06 de septiembre de 2021. Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para resolver sobre la sustitución del poder.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

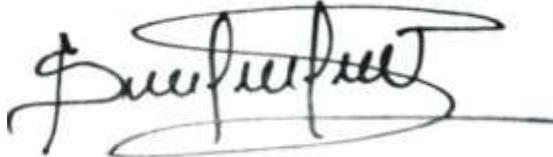


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 059600
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Conforme a la sustitución de poder arrimada al proceso y al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P. se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante, al abogado CARLOS FELIPE HOLGUIN GIRALDO portador de la C.C 1.053.772.321 T.P. 321.5736 expedida por el C. S. de la J., en los términos del poder otorgado inicialmente.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414c0e737a02f0def16bf965a6834e086a468dde2855535440f902ed970a3c04**
Documento generado en 09/09/2021 11:32:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 149 fijado el 10 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria